



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. Programa Res. 1061/11

//Plata, 17 de febrero de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: que por Resolución n° 1061/11 se dispuso la creación del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (P.R.O.D.E.) con el objetivo de relevar, clasificar, seleccionar y destruir los materiales archivados contemplados en el Acuerdo 3397 (Cap. VIII).

Que en el marco de las competencias asignadas, la Subsecretaría de Control de Gestión ha relevado e informado acerca del cumplimiento de las metas establecidas por la Resolución N° 23/13 de la Secretaría de Planificación.

Que según lo informado se han concretado, mayoritariamente, los objetivos propuestos dando cuenta del desarrollo satisfactorio de la actividad en la mayor parte de las jurisdicciones, con excepción de Mar del Plata, Quilmes y San Martín.

Que en función de estos últimos departamentos, cabe reiterar en aquellas jurisdicciones a las que se autorizó anteriormente extender el plazo para finalizar las tareas encomendadas, las decisiones seguidas por parte de esta Suprema Corte de Justicia en los casos de incumplimientos (conf. Resolución de Presidencia N° 145/12 - PRODE Mar del Plata).

Que en consecuencia, corresponde formular las metas que se estiman convenientes para posibilitar la continuidad del Programa, en miras del cumplimiento de sus objetivos, como las prórrogas a las jurisdicciones cuyos objetivos no fueran alcanzados en su totalidad.

POR ELLO, el Señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Tener presente los resultados alcanzados durante el año 2013 y establecer las metas a cumplimentar por el Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes -P.R.O.D.E.- durante el año 2014, en las jurisdicciones que corresponda conforme las descripciones de tareas y plazos detalladas en el Anexo I.

Artículo 2°: Prorrogar el plazo previsto por Resolución SPL N° 23/13 para el programa con sede en los departamentos judiciales de Mar del Plata, Quilmes y San Martín, incorporando el material pendiente de análisis a los objetivos definidos para el presente año.

Artículo 3°: Hacer saber a los responsables letrados a cargo del programa en las jurisdicciones de Mar del Plata, Quilmes y San Martín que, sin perjuicio de las características y particularidades de las tareas de análisis en cada departamento, deberán adoptar las acciones necesarias para que la organización interna del trabajo y la supervisión sobre la labor asignada al personal letrado y no letrado que la integran, facilite el cumplimiento de los objetivos encomendados. La Subsecretaría de Control de Gestión informará la evolución de la prórroga autorizada y propondrá, de ser necesario, las alternativas en caso de disolución.

Artículo 4°: Comunicar las actividades a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de las jurisdicciones citadas, a la Dirección General de Receptorías

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

de Expedientes y Archivos, y al Departamento Histórico Judicial lo dispuesto en la presente.

Artículo 5°: Encomendar a la Subsecretaría de Control de Gestión el monitoreo periódico sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

FDO: NESTOR TRABUCCO – Secretario. **Ante mí:** GERMAN AGUSTÍN GURRERA – Subsecretario

Registro SPL: N° 013/14



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ANEXO I

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO	OBJETIVOS	PLAZO
Azul Dra. Miriam Patricia MOLINA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">- Analizar 1.782 legajos para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693):<ol style="list-style-type: none">1. Del Juzgado Penal N° 1: 400 legajos (del legajo 900 al 1300);2. Del Juzgado Penal N° 2: 481 legajos (del legajo 1 al 273 y del legajo 559 al 768)3. Del Juzgado Penal N° 3: 286 legajos (del legajo 1090 al 1299 y del legajo 755 al 1151)4. Del Juzgado Penal N° 4: 615 legajos (del legajo 350 al 569 y del Legajo 755 al 1151) <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 1.782</p>	02/02/15
Bahía Blanca Dra. María de las Nieves DUARTE	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">- Analizar 1.616 legajos del ex Juzgado Penal 1 Secretaría 2 (del legajo 685 al 2301) para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Ac. 3168, 3397 y 3693).- Finalizar la destrucción de los legajos analizados. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 1.616</p>	02/02/15
La Plata Dra. Marcela DE LUCA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">- Analizar 1.300 legajos para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693), detallados de la siguiente forma:<ol style="list-style-type: none">1. Del ex Juzgado Penal N° 6, Secretaría 12: 600 legajos (del legajo 963 al 1563)2. Del ex Juzgado Penal N° 5, Secretaría N° 10: 500 legajos (del legajo 2401 al 2901)3. Del ex Juzgado Penal N° 8, Secretaría N° 15: 100 legajos (del legajo 1400 al 1500)4. Del ex Juzgado Penal 8, Secretaría N° 16: 100 legajos (del legajo 1501 al 1601) FUERO CIVIL: <ul style="list-style-type: none">- Trasladar y analizar 2.500 legajos que se encuentran en el segundo subsuelo del edificio de calle 13 esquina 48 para su archivo formal, destrucción o conservación (conforme Ac. 3168, 3397 y 3693). <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 3.800</p>	02/02/15
Lomas de Zamora Dr. Germán GIUDICE	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">- Analizar 2.500 legajos para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693) correspondientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales 1 a 12. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 2.500</p>	02/02/15

<p>Mar del Plata Dra. Ana Ortiz de Rosas</p>	<p>FUERO PENAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Culminar la meta anterior establecida por Resolución 23/13 analizando 258 legajos correspondientes a los ex Juzgados Penales 1, 2 y 4. - Analizar 2.505 legajos para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693), discriminados de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ex Juzgado Penal N° 1: 739 legajos (legajo 1 al 740). 2. Ex Juzgado Penal N° 2: 944 legajos (legajo 28 al 972). 3. Ex Juzgado Penal N° 4: 477 legajos (legajo 19 al 496). 4. Legajos de Juzgados sin precisar: 345 legajos -incluyen legajos de los ex Juzgados en lo Criminal N° 1, 2, 4, 5, 6 y 8- (legajo N° 1 al 346). <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 2.758</p>	<p style="text-align: center;">02/02/15</p>
<p>Mercedes Dra. Nora María PURICELLI</p>	<p>FUERO PENAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar 996 legajos correspondientes a los ex Juzgados Penales 5 y 6 que a continuación se detallan: <ol style="list-style-type: none"> 1. Del ex Juzgado Penal N° 5: 300 legajos (del legajo N° 1827 al 2127) 2. Del ex Juzgado Penal N° 6: 696 legajos (del legajo N° 1753 al 2449) <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 996</p>	<p style="text-align: center;">02/02/15</p>
<p>Morón Dr. Marcelo GRANDE CORRIDO Dra. Cyntia ZENTNER</p>	<p>FUERO PENAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar 2.450 legajos de acuerdo al siguiente detalle: <ol style="list-style-type: none"> 1. 1000 legajos del Juzgado Criminal y Correccional nro. 15 (pertenece a Juzgado de Garantías nro. 6). 2. 45 legajos del Juzgado Criminal y Correccional nro. 14 (pertenece a Juzgado de Garantías nro. 5) 3. 655 legajos de Transición 1 (pertenece a Juzgado de Garantías nro. 5) 4. 350 legajos del Juzgado Criminal y Correccional nro. 10 (pertenece a Juzgado de Garantías nro. 2) 5. 400 legajos del Juzgado Criminal y Correccional nro. 11 (pertenece a Juzgado de Garantías nro. 2) <p>FUERO DE MENORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar 50 legajos del ex Tribunal de Menores N° 1. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 2.500</p>	<p style="text-align: center;">02/02/15</p>
<p>Quilmes Dra. Laura SANCHEZ</p>	<p>FUERO PENAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Culminar la meta establecida por Resolución 23/13 de la Secretaría de Planificación, analizando 137 legajos. - Analizar en total 1.500 legajos de cada uno los ex Juzgados Penales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 1.637</p>	<p style="text-align: center;">02/02/15</p>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Isidro Dra. Asunción SCILINGUA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">- Analizar 2.180 legajos para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693), discriminados de la siguiente forma:<ol style="list-style-type: none">1. Ex Juzgado Penal N° 2, Secretaría 3: 426 legajos (del legajo 983 al 1409)2. Ex Juzgado Penal 3, Secretaría N° 5: 703 legajos (del legajo 721 al 1424)3. Ex Juzgado Penal 2, Secretaría N° 4: 376 legajos (del legajo 985 al 1361)4. Ex Juzgado Penal 4, Secretaría N° 8: 413 legajos (del legajo 841 al 1254)5. Ex Juzgado Penal 4, Secretaría N° 7: 262 legajos (del legajo 998 al 1250) <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 2.180</p>	02/02/15
San Martín Dr. Antonio CANALE	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">- Culminar la meta establecida por Resolución 23/13, analizando 162 legajos del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 11 y 300 legajos del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 5- Trasladar y analizar 300 legajos correspondientes al ex Criminal y Correccional N° 5 (del legajo N° 403 al 703), establecida en la meta 23/13.- Trasladar, de acuerdo a la disponibilidad de espacios durante la presente meta para su análisis 1.039 legajos discriminados de la siguiente forma:<ol style="list-style-type: none">1. 664 legajos correspondientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 5 (del legajo N° 704 al 1368)2. 375 legajos correspondientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 11 (del legajo N° 587 al 962) <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 1.501</p>	02/02/15
Coordinación General	FUERO LABORAL: <ul style="list-style-type: none">- Analizar 994 legajos para su archivo formal, destrucción o conservación (conf. Acuerdos 3397 y Res. 2049/12), discriminados de la siguiente forma:<ol style="list-style-type: none">1. Del Tribunal de Trabajo N° 2 Departamento Judicial San Isidro 200 legajos (del legajo N° 1841 al 2041):2. Del Tribunal de Trabajo N° 3 Departamento Judicial San Isidro 372 legajos (del Legajo N° 2201 al 2573)3. Del Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro 422 legajos (del legajo N° 484 al 906) <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 994</p>	02/02/15

Total de legajos a analizar: 22.269 Legajos
Objetivos 2014: 21.412 legajos
Prorroga Objetivos 2013: 857 legajos

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.